

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Juan Carlos del Moral Montoro en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Juan Carlos del Moral Montoro, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete, efectuada por Resolución de 14 de marzo de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Juan Carlos del Moral Montoro, con DNI 26.009.050, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Carlos del Moral Montoro, Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento Alcaudete (Jaén), así como la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de esa Corporación el día 13 de noviembre de 2002 y por el Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) mediante Resolución de su Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Carlos del Moral Montoro, con DNI 26.009.050, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de noviembre de

2002 (BOJA núm. 116, de 3.10.02), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 28.865.695.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Tomás.
Código P.T.: 423210.
Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Promoción Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Centro de destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 17 de junio de 2002, para cubrir los puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado.

Una vez resuelta la Convocatoria Pública para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado

no universitario en Centros del Profesorado, anunciada por Orden de 17 de junio de 2002 (BOJA de 9 de julio), y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de la Comisión de Selección a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en la base 10, apartado 3, de la citada Orden,

DISPONGO

Primero. Nombrar como Asesores de Formación permanente en Centro de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo de esta Orden y para los Centros de profesorado que en dicho Anexo se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios, sin derecho a indemnizaciones o dietas, cuya duración será por un curso académico prorrogable, a petición de los interesados, de forma sucesiva hasta seis cursos académicos. Mientras los funcionarios nombrados como Asesores permanezcan en dicha situación, mantendrán la reserva del puesto de trabajo docente, si lo tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la permanencia de los Asesores en el puesto adjudicado estará condicionada al proceso de evaluación, que deberá realizarse cada dos años.

Cuarto. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de noviembre de 2002.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, contra la misma podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO UNICO

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACION DE PROVINCIA, CENTRO DE PROFESORADO Y ASESORIA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ASESORIAS DE FORMACION EN CENTROS DE PROFESORADO (ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2002)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA
NAVARRO LOPEZ, Mª ROSA	27234231	ALMERÍA	ALMERÍA	ED. ESPECIAL
PENA CASTRO, MARIA	27528808	ALMERÍA	ALMERÍA	ED. SECUNDARIA
VILLANUEVA GUERRERO DEL PEÑÓN, MARÍA DEL MAR	45061692	CÁDIZ	ALGECIRAS- LA LÍNEA	ED. ESPECIAL